

PÚBLICO

Índice AI: MDE 25/04/00/s

AU 268/00

Flagelación

6 de septiembre del 2000

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS:Fatima Mohammad Ra'uf (m), ciudadana de Sri Lanka Mohammad Koya, ciudadano indio

Las dos personas mencionadas en el encabezamiento han sido condenadas a penas de flagelación y de prisión por un tribunal de la ley islámica (*Shari'a*) en el emirato de Fujairah.

El 4 de septiembre del 2000, Fatima Mohammad Ra'uf fue, según informes, condenada a 100 latigazos y a un año de cárcel, y Mohammad Koya a 90 latigazos y a 10 meses de cárcel por adulterio. Los dos serán deportados tras cumplir sus condenas. No disponemos de más información sobre estos casos.

Amnistía Internacional considera la flagelación una pena cruel, inhumana y degradante, que puede constituir tortura. Es un trato prohibido en virtud de las normas internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos.

ACCIÓN RECOMENDADA: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes y cartas por vía aérea en inglés, árabe o en su propio idioma:

- instando a que las autoridades conmuten la condena de flagelación impuesta a Fatima Mohammad Ra'uf y a Mohammad Koya;
- señalando que la flagelación es una pena cruel, inhumana y degradante, que puede constituir tortura, y como tal supone una violación de las normas internacionales de derechos humanos;
- instando a que se acabe con el uso de la flagelación como pena judicial.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos

His Excellency Mohammad Nukhairah al-Dhahiri

Minister of Justice & Islamic Affairs

Ministry of Justice & Islamic Affairs

PO Box 753 Abu Dhabi

United Arab Emirates (UAE)

Telegramas:Justice Minister, Abu Dhabi, UAE

Fax: + 971 4 282 5557

Tratamiento: Your Excellency / Sr Ministro

COPIAS A: los representantes diplomáticos de los Emiratos Árabes Unidos acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si van a enviarlos después del 18 de octubre del 2000.